



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-3022-25 ORDENANZA 10094-25 FONDO DE PROMOCION CULTURAL 2025

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

EX-2025-3022-PERHCD-HCD CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACION. Proyecto de Ordenanza. Ref.: "Ganadores y Beneficiarios del Fondo de Promoción Cultural del Municipio de Pergamino para el año 2025".-

VISTO:

Que la Ordenanza Nro. 8714/17 reglamenta el otorgamiento anual de Fondo de Promoción Cultural en el Partido de Pergamino.

CONSIDERANDO:

Que para el año 2025 el Fondo de Promoción Cultural cuenta con un presupuesto de \$3.470.000.

Que oportunamente se realizó la convocatoria para el otorgamiento del Fondo de Promoción Cultural 2025 tal como lo estipula Ordenanza vigente.

Que en la convocatoria 2025 fueron presentados 16 proyectos.

Que se han cumplimentado todos los pasos formales que establece la ordenanza vigente y han sido dispuestos, por la Comisión Evaluadora establecida en el Artículo 4 Inciso VII-a "Procedimiento de evaluación: comisión evaluadora", los proyectos ganadores.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de 2025, realizada el día 26 de Agosto del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Determinése como beneficiarios del Fondo de Promoción Cultural del Municipio de Pergamino para el año 2025 a quienes a continuación se detalla:

FONDO DE PROMOCIÓN CULTURAL DE PERGAMINO – EDICIÓN 2025

TITULAR	DNI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
LUGGO MARIELA	32.156.884	Oídos aventureros	\$400.000
TISEYRA LUCIA	34.410.895	“Hotel Chalata en los Pueblos”	\$400.000
NOTTA NAHUEL	34.410.857	Circo Dfabular	\$400.000
ROCA AGUSTINA	28.879.088	Érase una vez Pergamino	\$349.000
GARAVANO ADRIAN	27.229.083	Ai, Nicanor	\$238.000
CARENZO ERNESTO	10.916.371	Guayaquil, el rencuentro	\$400.000
BASILUK SEBASTIAN	28.286.084	Filosofía en corto	\$400.000
SALTAL MARCELO	21.774.531	Cortometraje Emparejados	\$350.000
MUSACCIO ANDREA	25.832.457	Rieles de Historia y Arte	\$233.000
ORTIZ MARIA NOELIA	29.406.911	Obra de Teatro “Tu amor será refugio”	\$300.000
		TOTAL	\$3.470.000

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerando forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10094/25.-